FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo
Firmado digitalmente por Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo
Fecha: 2021.08.24 08:39:56 -04'00'

REGULARIZA Y AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA DE MEMBRESIAS BETA GAMMA SIGMA, CON EL PROVEEDOR BETA GAMMA SIGMA INC, POR LAS RAZONES QUE INDICA

RESOLUCIÓN N.º 380.21

SANTIAGO, 09 de agosto de 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N.º 21.094 Sobre Universidades Estatales; en el DFL N.º 1/19653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en la Ley N.º 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N.º 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N.º 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N.º 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; el Decreto Universitario N.º 666 de 2021; en el Decreto Universitario N.º 008649 de 18 de marzo de 2018; en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; las Resoluciones N.ºs 7 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.; y en los Decretos TRA N.ºs 309/1471/2018, 309/1699/2018, y 309/15/2021.

CONSIDERANDO:

1. Que la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile ha fijado como su misión ***"[d]esarrollar y entrenar a líderes competentes con sólidos conocimientos y habilidades en Economía y Negocios a través de sus programas de pregrado, postgrado y desarrollo ejecutivo. Que sean capaces de sobresalir en Chile y el extranjero, crear y generar nuevo conocimiento relevante en los campos de la Economía y los Negocios que contribuya al desarrollo y competitividad del país dentro de un ambiente de rigor, excelencia académica y diversidad intelectual".***

2. Que, en el contexto antedicho, la generación de alianzas claves y estratégicas es de suma importancia para el quehacer institucional. Mediante el Informe s/f emitido por la Directora de Alumni Postgrado y el Director de Postgrado FEN, indican que desde el año 2015, la Facultad es acreditada por la AACSB (siendo la última membresía autorizada mediante la Resolución N.º 051.21 de 2021), organismo que acredita solo al 4% de las mejores universidades del mundo, lo que implica una serie de beneficios para los estudiantes de postgrado, entre los cuales se encuentra la invitación a ser parte de Beta Gamma Sigma.

3. Que, **Beta Gamma Sigma (BGS)**, es una sociedad de honor de negocios internacionales, fue creada en 1913, con sede en el estado de Missouri, Estados Unidos de Norteamérica, y en ella participan los mejores estudiantes de escuelas de negocios acreditadas por AACSB. Para poder ser miembro de dicha organización, los postulantes deben pertenecer al 10% de los mejores estudiantes de pregrado o al 20% de los mejores estudiantes de postgrado, lo que

garantiza pertenecer a una organización sinónimo de los más altos estándares de excelencia académica.

4. Que, esta organización cuenta como más de 600 capítulos universitarios y 32 capítulos de ex alumnos, que atrae a miembros de más de 190 países, lo que la convierte en una de las más grandes redes globales de alumnos y ex alumnos del área de negocio. Entre los miembros de BGS se encuentran ganadores del Premio Nobel, olímpicos, inventores, directores ejecutivos de empresas globales y organizaciones sin fines de lucro, decanos de las mejores escuelas de negocio, entre otros, lo que permite a sus miembros crear redes de apoyo y aumentar los contactos de negocio.

5. Que, BGS brinda valiosos beneficios para los miembros en toda su vida profesional y educacional, tales como pasantías y oportunidades de voluntariado, acceso a becas de postgrado y matriculas, acceso a capacitaciones, seminarios, además de diversos descuentos en viajes, seguros, hotelería, tecnología, publicaciones, revistas, entre otros beneficios.

6. Que, de acuerdo con el informe citado en el considerando 1, la Dirección de Postgrado otorga a los mejores estudiantes la membresía de BGS de forma vitalicia como reconocimiento a su esfuerzo y dedicación. El criterio para recibirla se basa en la excelencia académica, dirigido al estudiante que obtenga el mejor promedio de cada programa de postgrado y que está en condiciones de recibir el grado académico en la Ceremonia de Graduación en que le corresponda participar.

7. Que, las membresías requeridas no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de convenio marco del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl

8. Que, por lo precedentemente expuesto, resulta necesario para la Facultad mantener el vínculo con **Beta Gamma Sigma**, y contratar membresías vitalicias para los mejores alumnos salientes de las generaciones 2019, 2020, 2021 y 2022.

9. Que, según da cuenta el informe ya citado indica que el certificado de BGS fue entregado a los estudiantes en la ceremonia de graduación del año 2019, y por inadvertencias administrativas, vinculadas al anormal funcionamiento que tuvo la Facultad a partir del estallido social del 18 de octubre de 2019 por encontrarse en la zona cero de las protestas ciudadanas, situación que se prolongó hasta enero del 2020; y posteriormente a las medidas de restricción de desplazamiento decretadas por la autoridad sanitaria y el Gobierno de Chile con motivo de la pandemia por Covid-19, y que obligaron a modificar el trabajo presencial por el teletrabajo; dichas certificaciones no fueron autorizadas oportunamente mediante el correspondiente acto administrativo ni regularizadas hasta la fecha. En cambio, en lo que respecta a las membresías correspondientes al año 2020 (13), y años 2021 y 2022 (un total estimado de 49) serán autorizadas mediante la presente resolución, ya que en el caso de los graduados del año 2020, dichas certificaciones no han sido solicitadas ni entregadas a la espera de la total tramitación de este acto administrativo.

10. Que, el artículo 8, letra d), de la Ley N.º 19.886, en relación con el artículo 10 N.º 4, de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, autorizan la contratación directa cuando *"sólo existe un proveedor del bien o servicio"*, no existiendo respecto de esta causal un parámetro objetivo de aplicación, por lo que compete a la entidad la ponderación de los antecedentes para concluir la concurrencia de dicha calidad en un proveedor, como se desprende de la jurisprudencia administrativa, por ejemplo, en Dictamen N.º 17.208 de 2013, de la Contraloría General de la República.

11. Que, por su parte, el artículo 8, letra e), de la Ley N.º 19.886, en relación con el artículo 10 N.º 5 de su Reglamento, autoriza la contratación directa de servicios cuando *"se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional"*.

12. Que, en cuanto a la primera causal invocada, es necesario tener en cuenta que, como se ha indicado a lo largo del presente acto administrativo, BGS es una sociedad de honor de negocios internacionales cuya finalidad es congregar a los mejores estudiantes de las escuelas de negocios acreditadas por AACSB. En ese contexto, y tal como se desprende del sitio web de BGS (https://www.betagammasigma.org/about/affiliations/about-affiliations-aacsb), esta entidad se encuentra afiliada desde el año 1919 a AACSB, siendo la única sociedad de honor reconocida por esta, y los capítulos de BGS existen solo en las escuelas de negocios acreditadas por AACSB, de manera tal que no existe una alternativa a nivel local o global que permita acceder a los beneficios que se derivan de la calidad de miembro de la sociedad de honor aquí descrita, por lo que esta autoridad administrativa estima que, para los efectos de esta contratación, el proveedor extranjero ya indicado es único.

13. Que, en cuanto a la segunda causal invocada, cabe señalar que el proveedor tiene su sede en Missouri, Estados Unidos, y todos los servicios relativos al otorgamiento de la membresía cuyo pago se requiere, como los beneficios asociados a la calidad de miembro de BGS, serán entregados por este desde sus instalaciones, de manera remota, por lo que respecto de Beta Gamma Sigma concurre, a su vez, la causal examinada, toda vez que se trata de una contratación con una persona jurídica emplazada en el extranjero, y sus servicios serán prestados de manera remota.

14. Que, es necesario establecer que la naturaleza jurídica de la membresía es la de un contrato de adhesión, cuyos términos y condiciones se encuentran contenidos en https://www.betagammasigma.org/about/governing-documents y forman parte integrante de esta resolución.

15. Que, durante el año 2019, la Escuela de Postgrado inscribió a 18 egresados a BGS, y dichas membresías, por una inadvertencia administrativa por parte de la unidad a cargo del proceso, sumado al cambio en la forma de trabajar de las unidades debido a la pandemia por COVID 19, no fueron solicitadas con la premura necesaria. A raíz de esto, y con el fin de no volver a incurrir en esta irregularidad, es que la Escuela de Postgrado requiere adquirir 13 nuevas membresías para los egresados del año 2020 y proyectar la adquisición de 49 membresías para los mejores estudiantes de las generaciones 2021-2022, según el siguiente detalle:

Periodo	Membresías Requeridas
2019	18
2020	13
2021-2022	49

16. Que, de este modo, pese a no existir acto administrativo alguno que autorice ni sancione la contratación de las membresías otorgadas en el año 2019 – las cuales se encuentran vigentes – , el proveedor BGS remitió las correspondientes facturas para el cobro de dichas membresías, a saber: i) Factura N.º INV-51273-Q3K8N9, de 16 de octubre de 2019, que corresponde a membresías para 7 estudiantes, por un valor total de USD 525.-; ii) Factura N.º INV-51862-H1D1V2, correspondiente a membresías para 10 estudiantes, por un valor total de USD 750.-;

y iii) Factura N.º INV-52042-D7V9N0, correspondiente a la membresía de un estudiante, por un valor total de USD 75.- En consecuencia, se debe regularizar la situación de hecho aquí descrita de manera conjunta con la autorización del pago por las membresías de los períodos posteriores.

17. Que, lo anterior se funda en que, existiendo de parte del proveedor ya indicado una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Facultad, toda vez que existen antecedentes y documentos concordantes que dan cuenta de la existencia de dicha obligación, concurren, en este caso, los supuestos para configurar la habilitación legal para regularizar la contratación y el pago. En este sentido, el Dictamen N.º 31.770 de 2013 de la Contraloría General de la República, ha expresado al respecto que *"el desempeño de un servicio para la administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquella, criterio según el cual la prestación de lo pactado en la especie a los servicios de salud, obliga a éstos a pagar el correspondiente precio, el cual constituye su contraprestación"*, criterio asentado en la jurisprudencia administrativa, según se desprende de los dictámenes N.ºs 72.378 de 2014, 20.059 de 2015, 11.959 de 2018, entre otros.

18. Que, debido a las particulares características de la contratación y la organización que provee los servicios requeridos corresponde a una entidad extranjera no inscrita en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N.º 19.886.

19. Que, el presente requerimiento fue autorizado, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria de fecha 29 de enero de 2021 por hasta USD 6.000.- (seis mil dólares americanos), valor exento de impuestos.

20. Que, la contraparte técnica de esta contratación será Doña Alejandra Haddad B., Jefe Alumni de la Escuela de Postgrado.

21. Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

R E S U E L V O:

1) **REGULARÍZASE Y PÁGUESE** la contratación de 18 membresías BGS otorgadas a los egresados generación 2019, efectuada a través de trato directo, al proveedor Beta Gamma Sigma, Inc., con domicilio en 11814 Borman Drive, St. Louis, MO, Estados Unidos de Norteamérica, por un monto de USD $1.350.- (mil trecientos cincuenta dólares americanos), más gastos correspondientes a la transferencia electrónica, de acuerdo con lo razonado en los considerandos de la presente resolución. El valor de la conversión de los dólares americanos a peso chileno será el vigente al día en que se efectúe el pago.

2) **AUTORÍZASE** la contratación de 62 membresías BGS para los periodos 2020-2022 con el proveedor **Beta Gamma Sigma, Inc,** con domicilio en 11814 Borman Drive, St. Louis, MO, Estados Unidos de Norteamérica, por un monto de USD 4.650.- (cuatro mil seiscientos cincuenta dólares americanos), más gastos correspondientes a la transferencia electrónica,

en virtud de lo razonado en la parte considerativa de esta resolución. El valor de la conversión de los dólares americanos a peso chileno será el vigente al día en que se efectúe el pago.

3) **APRUÉBANSE** las condiciones de las membresías otorgadas por **Beta Gamma Sigma Inc,** establecidas en https://www.betagammasigma.org/about/governing-documents.

4) **AUTORÍZASE** el pago por la suma de USD 6.000.- (seis mil dólares americanos), más gastos correspondientes, a través de transferencia electrónica, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto y realizada según los siguientes datos:

Nombre	Beta Gamma Sigma Inc.
Wire Transfer:	First Bank
Dirección	11901 Olive Blvd Creve Coeur, MO 63141
Account Number:	1800950906
Routing Number:	081009428
Swift Code:	FBOLUS6L

5) **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, y páguese en su valor equivalente a moneda nacional al momento de efectuarse el pago.

6) **PUBLÍQUESE** la presente resolución en www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Enrique Francisco Manzur Mobarec
Firmado digitalmente por Enrique Francisco Manzur Mobarec
Fecha: 2021.08.12 16:33:28 -04'00'

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

JOSE FERNANDO DE GREGORIO REBECO
Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DE GREGORIO REBECO
Fecha: 2021.08.13 11:45:37 -04'00'

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Pedro Antonio Carrizo Polanco
Firmado digitalmente por Pedro Antonio Carrizo Polanco
Fecha: 2021.08.12 16:00:42 -04'00'

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

VRN/JLG
Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN.
3.- Escuela de Postgrado- FEN.
4.- Archivo.

Informe entrega membresía vitalicia de organización Beta Gamma Sigma

El año 2015 la Facultad de Economía y Negocios es acreditada por la AACSB, solo un 4% de las mejores universidades del mundo están acreditadas por este organismo lo que implica una serie de beneficios para los alumnos de Postgrado. Entre estas existe que los mejores alumnos son invitados a ser parte de Beta Gamma Sigma

El propósito de Beta Gamma Sigma es alentar y honrar el logro académico en el estudio de los negocios y fomentar la excelencia personal y profesional entre sus miembros. Un énfasis importante de la sociedad es fomentar el liderazgo comercial ético. Los miembros de Beta Gamma Sigma residen en más de 160 países con 27 capítulos de ex. Estos capítulos brindan oportunidades educativas y de trabajo en red para los miembros.

Beta Gamma Sigma es el grupo de antiguos alumnos más grande del mundo para graduados de programas de negocios. Los requisitos de elegibilidad de membresía incluyen que un estudiante debe estar en el 20% superior de un programa de negocios de maestría. La organización es miembro de la Asociación de Sociedades de Honor Universitarias

Desde el año 2017, Postgrado otorga a los mejores estudiantes la membresía de BGS de forma vitalicia como reconocimiento a su esfuerzo y dedicación. El criterio para recibir esta, se basa en la excelencia académica, en este caso, está dirigido al estudiante que obtenga el mejor promedio de cada programa de postgrado y que está en condiciones de recibir el grado académico en la Ceremonia de Graduación en que le corresponda participar. En los casos en que el programa se dicte en formato executive (profesionales con experiencia laboral) y en formato fulltime (estudiantes de dedicación exclusiva), la entrega de esta distinción es al mejor promedio de cada formato.
Asimismo, en la eventualidad de existir un empate en el promedio de notas dentro de un programa, el premio se otorga a quienes resulten con igual promedio considerando hasta el tercer decima

Los graduados premiados el año 2019 fueron:

1.- Christian Robertson Núñez Salazar, Global MBA for the Americas
2.- Daniel Ignacio Di Prima Barros, Magíster en Finanzas
3.-Francisco Javier Droguett Jorquera, Magíster en Marketing
4.-Luis Fernando López Muñoz, Magíster en Marketing
5.-Nayadet Marcela Salazar Pino, Magíster en Marketing
6.- Isabel Cristina Larrea Cedeño, Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional
7.-Jaime Alfredo Fredes Pérez, Magíster en Control de Gestión
8.-Daniel Alejandro Moris Orellana, Postítulo para Abogados
9.-Joaquín Andrés Mayorga Camus Magíster en Análisis Económico
10.-Nicolás Bastián Suárez Chavarría, Magíster en Economía
11.Sofía Del Mar Bustos Chaimovich, Magíster en Políticas Públicas
12.Christopher Alexander Araya Araya, Magíster en Finanzas
13.-Pablo Andrés Lavandero Barrientos, Magíster en Marketing
14.Carlos Eduardo González Barros, Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional
15. Marcelle Mota Morais, Magíster en Control de Gestión
16. Carlos Andrés Alfonso Duque, MBA Magíster en Administración
17.Verónica Nagel Otamendi, Magíster en Finanzas
18.Cristina Patricia Quintero García de Paredes, Magíster en Marketing

Los graduados premiados en el año 2020 fueron:

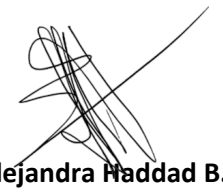
1.-Octavio Javier Martínez Baltodano Doctorado en Economía
2.-Matías Ignacio Hermosilla Castañeda Magíster en Finanzas
3.- Giovanni Paolo Huerta Álvarez Magíster en Finanzas
4.-Javier Ignacio Gaete Rodríguez Magíster en Marketing
5.-Isabel Cristina Larrea Cedeño Magíster en Gestión de Personas y Dinámica Organizacional
6.-José Antonio Cartagena Meza Magíster en Tributación
7.-Luis Gonzalo Pino Bugueño Magíster en Control de Gestión
8.-Javiera Alejandra Lobos Chávez Magíster en Análisis Económico
9.-Valentina Cecilia Hernández Castillo Magíster en Políticas Públicas
10.Alejandro Gimeno Tuñón Magíster en Administración MBA
11. Felipe Andrés Meza Riquelme Magíster en Tributación
12.Catalina Dominique Herman Rodríguez Magíster en Control de Gestión
13. Alejandro Javier González Castillo Magíster en Economía

Se estima que serán 49 graduados los que recibirán este premio durante los años 2021 y 2022.

Una vez definido quienes son los mejores graduados son inscritos en Beta Gama Sigma quienes deben confirmar el interés por parte del graduado en ser miembro de esta, aceptada la invitación por parte del premiado BGS emite membresía y factura.

Cabe señalar que, el certificado de BGS fue entregado a los alumnos en la ceremonia de graduación realizada el año 2019 y por inadvertencia administrativa la solicitud del trato directo se solicitó en diciembre del mismo año, considerando los certificados del 2019 y graduaciones futuras.
En el caso de los graduados del 2020 la membresía de BGS no ha sido solicitada ni entregada a los premiados, a la espera de la total resolución del Trato Directo.

Saludos



Firmado digitalmente por Mauricio Alejandro Jara Bertin
Fecha: 2021.03.10 10:30:55 -03'00'

Alejandra Haddad B.
Alumni Postgrado FEN
Universidad de Chile

Mauricio Jara B.
Director Postgrado FEN
Universidad de Chile

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 29-01-2021

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	**Responsable de la contratación:**	**Cargo:**
FEN Gabinete Escuela de Postgrado	Abel Curiche Painemal	Coordinador Administrativo (CAD)

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

Membresía Beta Gamma Sigma Inc, para los egresados de la Escuela de Postgrado.

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

El objetivo del trato directo con la Asociación de Egresados Beta Gamma Sigma, es la contratación de membresías para egresados de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

¿Solicita Renovar un contrato vigente?		**Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:**		**Monto estimado adquisición:** (Impuestos incluidos)	6.000

Imputar Gasto a: FEN Gabinete Escuela de Postgrado **Moneda:** US$

Forma de Contratación) Art. 10 N° 7, letra k) Proyectos específicos de docencia, investigación o extensión (S/Cotizacior

¿Consultó previmente convenio marco?

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento: Fundamentado por el artículo 38 de la Ley de Universidades Estatales. La Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, tiene el privilegio de pertenecer a la Asociación de egresados Beta Gamma Sigma, lo cual se enmarca en el compromiso de nuestra facultad por la Excelencia y Visión Global. Solo aquellas universidades acreditadas por la AACSB pueden pertenecer a Beta Gamma Sigma, organización que agrupa a los mejores en negocios. Aquellos egresados que cumplan con los rigurosos estándares de logros acadéicos son invitados a ser parte de esta.

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	**Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:**
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "Membresía Beta Gamma Sigma Inc.", con cargo a la Escuela de Postgrado, por un monto bruto de US$6.000.- (seis mil dólares).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	Beta Gamma Sigma INC
Nombre del Banco	First Bank
Cuenta Corriente Nº	1800950906
Dirección del Banco	**First Bank 11901 Olive Blvd Creve Coeur, MO 63141**
Moneda	**Dólar**
SWITH	**FBOLUS6L**
ABA	
Ruting Number	**81009428**

Breve descripción del motivo de la transferencia

Abel Alvaro Curiche Painemal

Firmado digitalmente por Abel Alvaro Curiche Painemal

Abel Curiche Painemal

Coordinador Administrativo Escuela de Postgrado

Beta Gamma Sigma, Inc
11814 Borman Drive
St. Louis, MO 63146
314-432-5650
bgshonors@betagammasigma.org

Invoice

Invoice Date
10/25/2019

Bill To:
Universidad de Chile
School of Economics and Business
Diagonal Paraguay 257, 3er Piso Edificio Corporativo (Z)
Santiago, 8330091

Ship To:
Ms. Alejandra Haddad Bendekovic
Universidad de Chile
School of Economics and Business
Diagonal Paraguay 257, 3er Piso Edificio Corporativo (Z)
Santiago, 8330091

Invoice #	Customer #	Shipping Method	Purchase Order
INV-51862-H1D1V2	2608		

Description	Qty	Unit Price	Discount	Tax	Amount
Di Prima, Daniel Ignacio-Masters	1	$75.00	$0.00	$0.00	$75.00
LopezMuñoz,LuisFernando-Masters	1	$75.00	$0.00	$0.00	$75.00
Salazar, Nayadet M.-Masters	1	$75.00	$0.00	$0.00	$75.00
Larrea, Isabel Cristina-Masters	1	$75.00	$0.00	$0.00	$75.00
Moris, Daniel Alejandro-Masters	1	$75.00	$0.00	$0.00	$75.00
BustosChaimovich,SofíaD.-Masters	1	$75.00	$0.00	$0.00	$75.00
Araya, Christopher Alexander A.-Masters	1	$75.00	$0.00	$0.00	$75.00
Alfonso, Carlos Andres-Masters	1	$75.00	$0.00	$0.00	$75.00
Nagel,Verónica-Masters	1	$75.00	$0.00	$0.00	$75.00
Quintero, Cristina Patricia-Masters	1	$75.00	$0.00	$0.00	$75.00

Sub Total by US Dollar:	**$750.00**
Payments:	**$0.00**
Balance:	**$750.00**

Wire Transfer:
First Bank
11901 Olive Blvd
Creve Coeur, MO 63141
Account Number: 1800950906
Routing Number: 081009428
Swift Code: FBOLUS6L

Beta Gamma Sigma, Inc
11814 Borman Drive
St. Louis, MO 63146
314-432-5650
bgshonors@betagammasigma.org

Invoice

Invoice Date
10/16/2019

Bill To:
Universidad de Chile
School of Economics and Business
Diagonal Paraguay 257, 3er Piso Edificio Corporativo (Z)
Santiago, 8330091

Ship To:
Ms. Alejandra Haddad Bendekovic
Universidad de Chile
School of Economics and Business
Diagonal Paraguay 257, 3er Piso Edificio Corporativo (Z)
Santiago, 8330091

Invoice #	Customer #	Shipping Method	Purchase Order
INV-51273-Q3K8N9	2608		

Description	Qty	Unit Price	Discount	Tax	Amount
Nuñez, Christian R.-Masters	1	$ 75.0(	$ 0.0(	$ 0.0(	$ 75.0(
Droguett, Francisco Javier-Masters	1	$ 75.0(	$ 0.0(	$ 0.0(	$ 75.0(
Fredes Pérez, Jaime Alfredo-Masters	1	$ 75.0(	$ 0.0(	$ 0.0(	$ 75.0(
Mayorga, Joaquín Andrés-Masters	1	$ 75.0(	$ 0.0(	$ 0.0(	$ 75.0(
Suárez, Nicolás Bastián-Masters	1	$ 75.0(	$ 0.0(	$ 0.0(	$ 75.0(
Lavandero, Pablo Andrés-Masters	1	$ 75.0(	$ 0.0(	$ 0.0(	$ 75.0(
Morais, Marcelle M.-Masters	1	$ 75.0(	$ 0.0(	$ 0.0(	$ 75.0(

Sub Total by US Dollar:	**$525.00**
Payments:	**$0.00**
Balance:	**$525.00**

Wire Transfer:
First Bank
11901 Olive Blvd
Creve Coeur, MO 63141
Account Number: 1800950906
Routing Number: 081009428
Swift Code: FBOLUS6L

Beta Gamma Sigma, Inc
11814 Borman Drive
St. Louis, MO 63146
314-432-5650
bgshonors@betagammasigma.org

Invoice

Invoice Date
10/29/2019

Bill To:
Universidad de Chile
School of Economics and Business
Diagonal Paraguay 257, 3er Piso Edificio Corporativo (Z)
Santiago, 8330091

Ship To:
Ms. Alejandra Haddad Bendekovic
Universidad de Chile
School of Economics and Business
Diagonal Paraguay 257, 3er Piso Edificio Corporativo (Z)
Santiago, 8330091

Invoice #	Customer #	Shipping Method	Purchase Order
INV-52042-D7V9N0	2608		

Description	Qty	Unit Price	Discount	Tax	Amount
González, Carlos Eduardo-Masters	1	$ 75.0(	$ 0.0(	$ 0.0(	$ 75.0(

Sub Total by US Dollar:	**$75.00**
Payments:	**$0.00**
Balance:	**$75.00**

Wire Transfer:
First Bank
11901 Olive Blvd
Creve Coeur, MO 63141
Account Number: 1800950906
Routing Number: 081009428
Swift Code: FBOLUS6L

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

CMR/jsu/voa

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 12 JUN 2017

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 24 MAY 2017

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
14 JUN 2017
CONTRALORIA

AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, POR MEMBRESÍAS EN BETA GAMMA SIGMA, CON EL PROVEEDOR BETA GAMMA SIGMA INC., POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° CHC.0099.17

SANTIAGO, Mayo 16 de 2017

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en los artículos 7 letra c), 8 letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2.- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 4 y N° 7, letra e), del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

4.- Lo dispuesto en, Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda, Decretos Universitarios 08404 de 2012; 2824 y 2802 de 2014, 5012 de 2017 y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, las Escuelas de Postgrado y Pregrado de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere pagar membresías para sus alumnos destacados en la Sociedad de honor Internacional "Beta Gamma Sigma", en la cual la Facultad se ha adscrito debido a que se encuentra actualmente acreditada por AACSB (The Association to Advance Collegiate Schools of Business).

2.- Que, Beta Gamma Sigma es una sociedad de honor que reconoce la excelencia académica y visión global de los alumnos en las áreas de economía y negocios, a su vez otorga beneficios tales como una potente red de contactos en Estados Unidos y en varios países de Latinoamérica, opciones laborales, entre otros.

3.- Que, dichos requerimientos fueron autorizados según consta en los Formularios de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, por el Director de la Escuela de Postgrado y el Coordinador Administrativo con fecha 27 de abril de 2017, por un monto de hasta USD$ 4.875.- (cuatro mil ochocientos setenta y cinco dólares americanos) y por el Coordinador Administrativo y Financiero de las Escuelas de Pregrado, ambos formularios con fecha 15 de Mayo de 2017, por un monto de hasta USD$ 4.500.- (cuatro mil quinientos dólares americanos) para la Escuela de Sistemas de Información y Auditoria y por un monto de hasta USD$ 7.500.- (siete mil quinientos dólares americanos) para la Escuela de Economía y Administración, todos con impuestos incluidos más los gastos correspondientes a la transferencia electrónica, por un periodo de 24 meses.

4.- Que, el producto y/o servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenios marco del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

5.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

6.- Que, el artículo 10, establece las circunstancias en que procede la Licitación Privada o Trato o Contratación Directa, con carácter de excepción, según indica, a su turno el numeral 4 contempla la posibilidad de dicho procedimiento de contratación: *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*; asimismo, lo establecido en el numeral 7, en la letra e) dispone *"cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"*.

7.- Que, las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo, que se indican en los numerales anteriores, concurren respecto de BETA GAMMA SIGMA, quien representa en forma exclusiva todos los productos y servicios de la sociedad como se puede constatar en https://www.betagammasigma.org/bgs-lifetime-members, por lo que puede considerarse proveedor único, al ser titular exclusivo de derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

8.- Que, debido a las particulares características de la contratación y la empresa que provee el servicio requerido corresponde a una entidad extranjera no inscrita en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N° 6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

9.- Que, atendiendo a lo descrito en el considerando previo y a que el monto unitario convenido por membresía es de USD$ 75.- (setenta y cinco dólares americanos) y el total convenido a pagar es de hasta USD$ 16.875.- (dieciséis mil ochocientos setenta y cinco dólares americanos) más gastos correspondientes a transferencia electrónica, lo que no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes.

10.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida.

11.- Que, la conversión monetaria se hará efectiva una vez que se realice el cobro respectivo desde la Unidad de Tesorería de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y Gestión Institucional a la Unidad de Tesorería de la Facultad de Economía y Negocios. Por tanto;

R E S U E L V O:

1.- Autorícese la contratación realizada a través de la modalidad excepcional de trato directo, según las causales contempladas en la parte considerativa del presente acto, al proveedor BETA GAMMA SIGMA, pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2.- Autorícese el pago por la suma de USD$ 16.875.- (dieciséis mil ochocientos setenta y cinco dólares americanos) más gastos correspondientes a transferencia electrónica, pagados según solicitud de membresías de cada Escuela por un valor unitario de USD 75.- (setenta y cinco dólares americanos) en un periodo de 24 meses, según los siguientes datos:

Nombre del beneficiario	: BETA GAMMA SIGMA
Nombre del banco	: First Bank.
Cuenta corriente	: 1800950906
Dirección del Banco	: 11901 Olive BLVD, Crece Couer, MO 63141

Moneda	: Dólar.
Swith Code	: FBOLUS6L
ABA	: 81009428

3.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FREDDY CORONADO MARTINEZ
Vicedecano (S)

SERGIO OLAVARRIETA SOTO
Decano (S)

CAROL YAÑEZ VILOS
Director Económico y Administrativo (S)

Distribución:

1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.-.Dirección Económica y Administrativa.
3.- Unidad Tesorería.
4.- Unidad Adquisiciones.
5.- Escuela de Postgrado.
6.- Escuelas de Pregrado.

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones
Unidad de Adquisiciones

Fecha de Solicitud: 27-04-2017

FUS 13/2017

ITEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
FEN Gabinete Escuela de Postgrado	Abel Curiche	Coordinador Administrativo Postgrado

ITEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

Asociación de Egresados Beta Gamma Sigma.

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

Membresías para la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios.

¿Solicita Renovar un contrato vigente?(1)	No	Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:		Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)	4.875,00
Imputar Gasto a:	FEN Gabinete Escuela de Postgrado			Moneda:	US$
Forma de Contratación	(TD) Art. 10 N°4 Si solo existe un proveedor del bien o servicio				
¿Consultó previmente convenio marco?	N/A				

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.

Fundamento: Publicitar los programas de la Escuela de Postgrado.

ITEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM y es realizada por fuera del portal
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ITEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 del Ministerio de Hacienda de 1987, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "Membresía Escuela de Postgrado BGS" con cargo la Escuela de Postgrado por un monto bruto de US$4.875.- (cuatro mil ochocientos setenta y cinco dólares).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	Beta Gamma Sigma Inc.
Nombre del Banco	First Bank
Cuenta Corriente Nº	1800950906
Dirección del Banco	11901 Olive Blvd
Moneda	Dólar
SWITH	FBOLUS6L
ABA	

Se adjunta documentación para la validación de datos.

ESCUELA DE POSTGRADO ★ DIRECTOR ★ F.E.N. Universidad de Chile

Ismael Oliva B. Director Escuela de Postgrado.

Abel Curiche P. Coordinador Administrativo Escuela de Postgrado

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria
167

Fecha de Solicitud: 15-05-2017

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
FEN Gabinete Escuela de Economía y Administración	CAROLINA MORENO	CAD PRE GRADO

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

MEMBRESIAS PARA LA ESCUELA DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

¿Solicita Renovar un contrato vigente?		Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:		Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)	4.500,00
Imputar Gasto a:	FEN Gabinete Escuela de Economía y Administración			**Moneda:**	US$
Forma de Contratación	TRATO DIRECTO				
¿Consultó previamente convenio marco?	Si				

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de Chile Compra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento: Habiendo consultado CM se solicita trato directo de acuerdo al artículo 10, estableciendo las circunstancias en que procede la Licitación Privada o Trato o Contratación Directa, con carácter de excepción, según indica, el numeral 4 contempla la posibilidad de dicho procedimiento de contratación: "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM y es realizada por fuera del portal
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "MEMBRESIAS PARA LA ESCUELA DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE. ", con cargo al Centro de Costo N° 1205 3202 4801 001, por un monto bruto de USD$ 4.500.- (cuatro mil quinientos dólares).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	**BETA GAMA SIGMA INC.**
Nombre del Banco	**FIRST BANK**
Cuenta Corriente Nº	**1800950906**
Dirección del Banco	**11901 OLIVE BLVD.**
Moneda	**DÓLAR**
SWITH	**FBOLUS6LO**
ABA	**81009428**

CAD Pre Grado

ESCUELA DE PREGRADO
CAROLINA MORENO
CAD.
FEN - UNIVERSIDAD DE CHILE

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria
166

Fecha de Solicitud: 15-05-2017

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
FEN Gabinete Escuela de Economía y Administración	CAROLINA MORENO	CAD PRE GRADO

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

MEMBRESIAS PARA LA ESCUELA DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

¿Solicita Renovar un contrato vigente?		Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:		Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)	7.500,00
Imputar Gasto a:	FEN Gabinete Escuela de Economía y Administración			**Moneda:**	US$
Forma de Contratación	TRATO DIRECTO				

¿Consultó previamente convenio marco? Si

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de Chile Compra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento: Habiendo consultado CM se solicita trato directo de acuerdo al artículo 10, estableciendo las circunstancias en que procede la Licitación Privada o Trato o Contratación Directa, con carácter de excepción, según indica, el numeral 4 contempla la posibilidad de dicho procedimiento de contratación: "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM y es realizada por fuera del portal
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

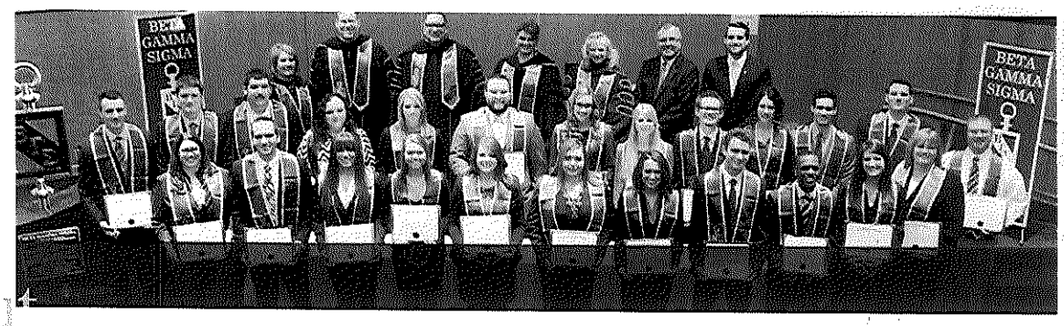
De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "MEMBRESIAS PARA LA ESCUELA DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.", con cargo al Centro de Costo N° 1205 3203 4801 001, por un monto bruto de USD$ 7.500.- (siete mil quinientos dólares).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	**BETA GAMA SIGMA INC.**
Nombre del Banco	**FIRST BANK**
Cuenta Corriente Nº	**1800950906**
Dirección del Banco	**11901 OLIVE BLVD.**
Moneda	**DÓLAR**
SWITH	**FBOLUS6LO**
ABA	**81009428**

CAD Pre Grado

ESCUELA DE PREGRADO
CAROLINA MORENO
CAD.
FEN - UNIVERSIDAD DE CHILE

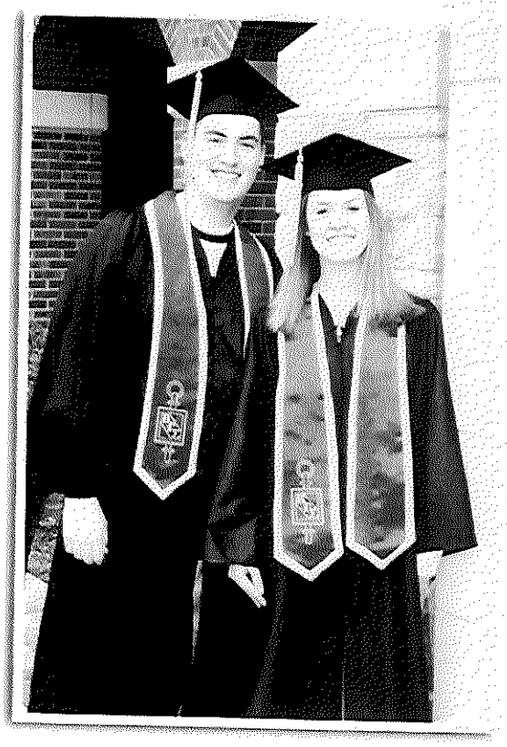


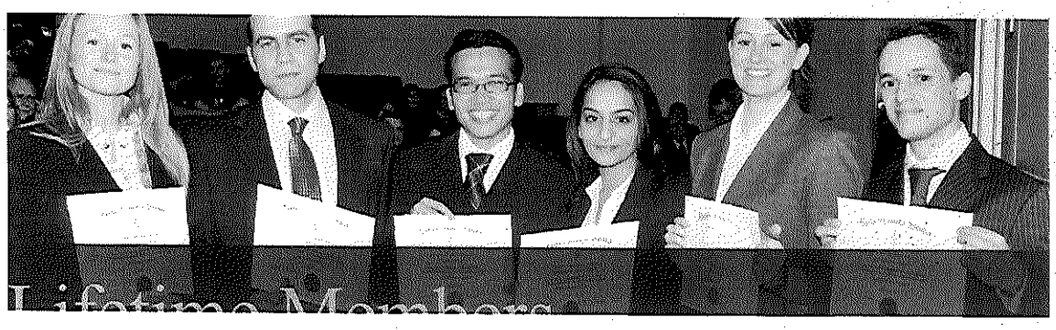
About

About BGS

Beta Gamma Sigma is the international honor society serving business programs accredited by AACSB International - The Association to Advance Collegiate Schools of Business. Membership in Beta Gamma Sigma is the highest recognition a business student anywhere in the world can receive in a business program accredited by AACSB International.

- Mission
- Code of Conduct
- Board
- Staff
- History
- Size and Scope
- Governing Documents
- Financial
- Affiliates and Corporate Contributors
- List of Chapters





Lifetime Members of Beta Gamma Sigma

Membership in Beta Gamma Sigma goes far beyond a one-time transaction. It lasts a lifetime.

Membership constitutes a lifetime connection between Beta Gamma Sigma and those who earn the title of "Best in Business."



Membership is a commitment from you to work toward strengthening the Mission and Objectives of the Society, and to you from BGS to provide programs and benefits that assist you through your professional development and career. Whether it's been days or decades since your induction into Beta Gamma Sigma, you are entitled to all the rights and privileges of Society membership.

Beta Gamma Sigma encourages you to take advantage of the Society's programs and benefits as you advance through your career.